

SEMARNAT

Trab. original
19-02-2019
-1-
Acuerdo con

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/720/2019

Bitácora:

16/G1-0024/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

13 de Febrero de 2019

EJIDO OPOPEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6373/2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 207.089 Metros cúbicos	24	3406	3429	21136287	21136310
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 1,161.022 Metros cúbicos	130	3430	3559	21136311	21136440
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 459.568 Metros cúbicos	52	3560	3611	21136441	21136492
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 124.254 Metros cúbicos	15	3612	3626	21136493	21136507
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 216.724 Metros cúbicos	20	3627	3646	21136508	21136527
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,148.920 Metros cúbicos	105	3647	3751	21136528	21136632
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.836 Metros cúbicos	10	3752	3761	21136633	21136642
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 170.283 Metros cúbicos	20	3762	3781	21136643	21136662
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,987.192 Metros cúbicos	270	3782	4051	21136663	21136932



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:
MICH/GA/04/720/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:
16/G1-0024/02/19

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Lugar:
Michoacán

Fecha:
13 de Febrero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

